



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

ID DOC : 7394914

## CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3069**

**SANTIAGO, 08 de Enero de 2015**

### VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Juan Elmer VILLALOBOS DIAZ de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Octubre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°6523394.

### CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Juan Elmer VILLALOBOS DIAZ de nacionalidad PERUANA hasta 12/04/2015.
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 60.738.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SEGURIDAD PÚBLICA  
11  
Depto.  
Extranjería  
y Migración  
GERMAN BORRERA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mpm

N° Int.: 5170622  
{662}08/01/2015

### Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes